



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 1 de 16

HRAEB – PR – DM – SSC – 08 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA
HOSPITALARIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo- puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 2 de 16

1.0 Propósito

1.1 Enunciar las actividades que se deben llevar a cabo para la solicitud y atención de interconsulta hospitalaria de manera que el proceso sea oportuno y garantice la continuidad de la atención médica.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno aplica a la Dirección Médica, Dirección de Operaciones, Subdirección de Servicios Quirúrgicos, Subdirección de Atención Hospitalaria, Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y Subdirección de Enfermería.

2.2 A nivel externo aplica al paciente y familiar.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

3.1 Todas las solicitudes de interconsulta sin excepción deben gestionarse a través del expediente clínico electrónico y presentarse personalmente por el Personal de Salud Solicitante al Personal de Salud Interconsultante, incluyendo Clínica de Cuidado de Integridad Cutánea y Clínica al Cuidado de Accesos Vasculares (CLICAV), de quien se está requiriendo su intervención en la atención del paciente, así mismo, en la nota médica debe quedar sustentado el motivo por el que se requiere la interconsulta. (Ver Anexo 10.1 Nota médica y 10.2 Formato de interconsulta)



3.2 El Personal de Salud Solicitante, debe señalar en el contexto de la nota dentro del curso clínico del expediente clínico electrónico y estipular en la solicitud de interconsulta, cuando la valoración que se requiere sea urgente o prioritaria. (Ver Anexo 10.1 y 10.2).

3.3 El Jefe Inmediato debe supervisar el cumplimiento del tiempo de respuesta de una solicitud de interconsulta ordinaria (prioridad normal o baja), el cual debe ser menor a 2 horas cuando hay Personal de Salud Interconsultante en el turno en que se requiere la interconsulta. En caso de no haber Interconsultante en el turno en que se solicita la interconsulta, ésta debe ser atendida dentro de las primeras dos horas del siguiente turno en el cual si se cuente con el personal.

3.4 El Jefe Inmediato debe llevar a cabo las gestiones que permitan que la interconsulta urgente o de prioridad alta, sea atendida antes de 40 minutos desde que fue solicitada habiendo Personal de Salud Interconsultante en el turno en que es requerida. En caso de no contar con el personal en el turno en que se solicita la interconsulta, esta será atendida en los primeros 40 minutos del turno en el cual si se cuente con el Interconsultante.

3.5 Para la interconsulta urgente, el Personal de Salud Solicitante debe establecer comunicación verbal (presencial o telefónica) con el Personal de Salud Interconsultante o con su Jefe Inmediato, con el

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 3 de 16

fin de comentar los aspectos centrales o relevantes del paciente y las condiciones que dan sustento a la emergencia.

- 3.6 La necesidad de comunicación verbal entre el Personal de Salud que solicita una interconsulta y el Personal de Salud Interconsultante o con su Jefe Inmediato es de mayor relevancia cuando:
- Se trate de casos de alta complejidad y/o en los que se considere que haya aspectos sensibles que deban manejarse de manera especialmente cuidadosa.
 - Existan diferencias en los puntos de vista entre el Personal de Salud que participa en la atención; por lo que deben comentarse de manera más amplia o con mayor detalle.
- 3.7 El Personal de Salud Interconsultante debe:
- Evaluar clínicamente al paciente, así como los documentos (expediente clínico, resultados de laboratorio y gabinete, etc.), que sean necesarios.
 - Elaborar la nota respectiva en el curso clínico del expediente clínico electrónico. (Ver Anexo 10.1)
 - Tener comunicación verbal con quien (es) considere necesario de entre los profesionales que participan en la atención del paciente, con el fin de comentar los aspectos centrales o relevantes del enfermo. Adicionalmente a ello, debe haber comunicación verbal con el Personal Médico Tratante o Residente encargado del paciente, en caso de que deba darse seguimiento de aspectos puntuales para el turno (s) siguiente(s), esto con el objeto de integrarlos en la entrega de guardia.
 - Elaborar las indicaciones que correspondan en el expediente clínico electrónico, imprimirlas y entregarlas al Personal de Enfermería. En caso de modificaciones o adiciones menores pueden ser elaboradas en forma manuscrita debiendo transcribir en el siguiente día de indicaciones. (Ver Anexo 10.3 Indicaciones Médicas).
 - Elaborar la(s) receta(s) que correspondan y entregarlas al Personal de Enfermería. (Ver Anexo 10.4 Receta médica).
 - Solicitar los estudios de laboratorio o gabinete pertinentes. (Ver Anexo 10.5 Solicitud de estudios)
- 3.8 El Personal de Salud Interconsultante se debe asegurar de que se hagan efectivas las indicaciones correspondientes a sus competencias profesionales, evitando limitarse a solo sugerir modificaciones o adiciones al plan de estudio o tratamiento.
- 3.9 El Personal de Salud Interconsultante que requiere estudios complementarios, debe revalorar al paciente en cuanto los resultados estén disponibles.


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocio del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 4 de 16

4.0 Descripción del procedimiento

Etapa 1.0 Realización de solicitud de interconsulta	Responsable: Personal de Salud Solicitante
<p>1.1 Identifica la necesidad o conveniencia de interconsulta para la atención de aspectos específicos del paciente.</p> <p>1.2 Digita la solicitud de interconsulta al Personal de Salud Interconsultante correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de interconsulta. <p>1.3 Elabora la nota que sustenta la solicitud de atención tanto en la pantalla de interconsulta como en el curso clínico del expediente clínico electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota médica. • Solicitud de interconsulta. <p>1.4 Establece comunicación verbal (telefónica o presencial) con el Personal Médico Interconsultado o su Jefe Inmediato para exponer la solicitud de interconsulta.</p>	
Etapa 2.0 Atención de la interconsulta	Responsable: Personal de Salud Interconsultante
<p>2.1 Recibe la solicitud de interconsulta y analiza el motivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de interconsulta. <p>2.2 Revisa la información sobre el paciente y su condición clínica a través del expediente clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. <p>2.3 Evalúa al paciente.</p> <p>2.4 Elabora la nota médica de interconsulta en el curso clínico del expediente electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota médica. 	
Etapa 3.0 Instauración de manejo	Responsable: Personal de Salud Interconsultante
<p>3.1 Elabora las indicaciones médicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de indicaciones. <p>3.2 Solicita en el expediente clínico electrónico los estudios de laboratorio y gabinete que considere necesarios y pertinentes para continuar con la atención del paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Solicitud de estudios. 	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

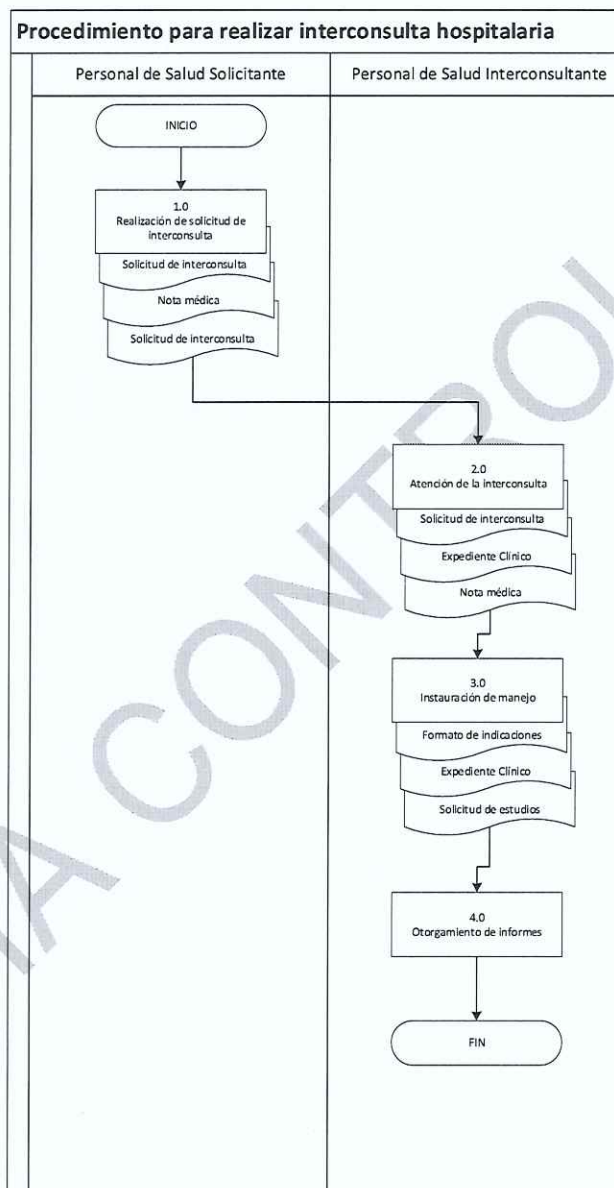
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD <small>HALE</small>	Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 5 de 16

Etapa 4.0 Otorgamiento de informes	Responsable: Personal de Salud Interconsultante
4.1 Informa al familiar responsable del paciente, el resultado de su valoración y de las acciones que en consecuencia se llevarán a cabo.	
TERMINA PROCEDIMIENTO	

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 7 de 16

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico. Publicado en el D.O.F., el 15 de octubre de 2012.	No Aplica
Modelo de seguridad del paciente del SiNaCEAM: Estándares para implementar el modelo en Hospitales. Edición 2015.	No Aplica
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la SSA. Septiembre 2013.	POP-DDO-PO-005-02

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Expediente clínico	7 años	Subdirección de Tecnologías de la Información / Área de Archivo Clínico	No Aplica

8.0 Glosario



8.1 HRAEB: Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Guanajuato, y que tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

8.2 Interconsulta: Procedimiento que permite la participación de otro Profesional de la Salud en la atención del paciente.

8.3 Nota médica: Apartado del expediente clínico donde se registra la valoración del estado clínico del paciente por parte del Personal de Salud. Debe contener como mínimo la siguiente información: fecha y hora, signos vitales, motivo de la atención, resumen del interrogatorio, exploración física y estado mental (en su caso), resultados relevantes de los estudios de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento que hayan solicitado previamente, diagnósticos o problemas clínicos, tratamiento y pronóstico, y motivo de consulta.

8.4 Pasante: Es una persona que ha completado todos los requisitos académicos de su carrera universitaria, pero aún no ha obtenido su título oficial. Un pasante ha terminado sus cursos, asignaturas y exámenes, generalmente está realizando su servicio social o prácticas profesionales como parte de su formación, pero todavía no ha cumplido con todos los trámites necesarios para recibir su título universitario. Dentro del HRAEB, se cuenta con pasantes de medicina únicamente

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD BAHÍO	Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 8 de 16

para actividades de investigación, mientras que el resto de las disciplinas como Enfermería, Nutrición, Trabajo Social, Rehabilitación, Biomédica, Químicos, etc., y pueden estar participando o no en áreas de atención a pacientes, dependiendo de su área de conocimiento.

8.5 Personal de Salud Solicitante: Profesional de salud que requiere la interconsulta; pueden ser Médicos Internistas, Pediatras, Cirujanos, Especialistas Médicos Tratantes, Residentes y Pasantes de Medicina.

8.6 Personal de Salud Interconsultante: Profesional de salud que atiende la solicitud de interconsulta, dicha solicitud de interconsulta puede ser: Acelerador Lineal, Algología, Anestesiología, Angiología, Audiología Otoneurología y Foniatría, Braquiterapia de Alta Tasa, Broncoscopías, Cardiología, Cardiología Pediátrica, Cirugía Pancreatohepatobiliar, Cirugía Pediátrica Oncológica, Cirugía Bariátrica, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Endocrina, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica Cardiovascular, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía De Tórax, Coronarios, Cuidados Paliativos, Dermatología, Ecocardiograma, Electrocardiografía, Electroencefalografía, Endocrinología, Endocrinología Pediátrica, Endoscopia y Motilidad, Estudio de Sueño, Estudios Urológicos Endoscopia, Gastrocirugía, Gastroenterología, Gastroenterología Pediátrica, Genética, Hematología, Hematología Pediátrica, Hemodinamia Adultos, Hemodinamia Pediátricos, Hemodiálisis, Hepatología, Holter, Infectología, Infectología Pediátrica, Inhaloterapia, Inmunología Pediátrica, Inmunología y Alergia, Litotricia Extracorpórea, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna, Nefrología, Nefrología Pediátrica, Neonatología, Neumología, Neumología Pediátrica, Neurocirugía, Neurocirugía Pediátrica, Neurología, Neurología Oncológica, Neurología Pediátrica, Nutrición, Oftalmología, Oftalmología Pediátrica, Oncología, Oncología Médica, Oncología Pediátrica, Otorrinolaringología, Otorrinolaringología Pediátrica, Oxigenoterapia, Paidopsiquiatría, Pediatría, Post Quirúrgicos, Proctología, Prueba de Esfuerzo, Pruebas Neurofisiología, Pruebas de Función Pulmonar, Psicología, Psiquiatría, Quimioterapia, Radioterapia Conformacional, Reumatología, Reumatología Pediátrica, Revisión Laminillas, Terapia Endovascular, Terapia Intensiva Adultos, Terapia Intensiva Pediátrica, Terapia Intermedia, Terapia Lenguaje Aprendizaje y Otros, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante de Médula Ósea, Trauma-Cirugía de Mano, Traumatología y Ortopedia Adultos, Traumatología y Ortopedia Pediátrica, Urodinamia, Urología, Urología Pediátrica y Velocidad de Neuroconducción.

8.7 Residente: Se refiere a aquel Médico que este inscrito en los cursos de residencias médicas o en cursos de posgrado de alta especialidad médica, de los cuales el HRAEB es sede. Así como aquellos médicos que tengan una estancia (rotación) por un determinado periodo de tiempo (semanas, meses) dentro de algún servicio, sin que este (el servicio) cuente con un curso autorizado como sede.

8.8 Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica (SiNaCEAM): Sistema que tiene como objetivo coadyuvar en la mejora continua de la calidad de los servicios de atención médica y de la seguridad que se brinda a los pacientes, además de impulsar a las

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD H. R. A. E.	Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 9 de 16

instituciones participantes a mantener ventajas competitivas para alcanzar, sostener y mejorar su posición en el entorno, a través de la certificación de establecimientos de atención médica.

8.9 Secretaría de Salud (SSA): Dependencia del Poder Ejecutivo que se encarga primordialmente de la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
00	No Aplica	No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 10 de 16

10.0 Anexos

10.1 Nota médica.

Dr.
H. Regional de Alta Especialidad
Cirugía General

CAM216

01/07/2021
H. Regional de Alta Especialidad de
GRATUIDAD
Neurcir. Ped.

Curso Clínico

Situación Actual

Toma de Constantes:


Aa Aquí se escribe la nota médica

Notas de Evolución anteriores


05/07/2021 11:22 Pediatría

Cesar, masculino de 16 años de edad con los siguientes diagnósticos:
- Tumoración cerebelosa posiblemente relacionada con meduloblastoma vs astrocitoma cerebeloso (en abordaje diagnóstico).
Temp 36.6 FC: 68x FR: 20x TA 95/53 Sat 92%, refiere no ha evacuado
E.F Despierto, cooperador, hidratado, fuera de cama, pupilas isocóricas, cavidad oral sin lesiones, tórax simétrico precordio normdinámico, cardiopulmonar rscs rítmicos sin soplos, cspas adecuada entrada y salida de aire abdomen sin alteraciones, extremidades llenado capilar de 2 seg, pulsos normales.
Hemodinámico se encuentra estable sin datos de bajo gasto cardíaco BH +66cc UH: 42ccm2schr, sin compromiso respiratorio, Neurológico sin datos de hipertensión intracraneana sin deterioro neurológico se encuentra pendiente fecha quirúrgica, Metabólico sin desequilibrio Na 143 K 4 Cl 112, Hematoinfeccioso afebril sin SRIS, Gastrointestinal no ha evacuado se agrega al tratamiento lactulosa y enema fosfatado.
Continua manejo establecido, riesgo sepsis nosocomial, chóque séptico, deterioro neurológico.
Muy delicado
Pronóstico reservado

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 11 de 16

10.2 Formato de interconsulta.

Dr. H. Regional de Alta Especialidad Cirugía General	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> CAM216  </div> <div style="font-size: small;"> Apellido Paterno: Moreno, Noemio 01/07/2021 H. Regional de Alta Especialidad de </div> <div style="font-size: small;"> GRATUIDAD Neurocir. Ped. </div> </div>																				
<p>Resultado de la Solicitud</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Tipo de solicitud</th> <th style="width: 30%;">Interconsultas a HD, AC, y OU</th> <th style="width: 20%;">Datos Origen</th> <th style="width: 20%;">Datos Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prioridad</td> <td>PRIORIDAD NORMAL</td> <td>Centro</td> <td>H. Regional de Alta Especialidad del Bajo</td> </tr> <tr> <td>Servicio</td> <td>Pediatría RESIDENCIA - HD</td> <td>Servicio</td> <td>Cardiología Pediátrica PECLUN - HD</td> </tr> <tr> <td>Motivo Interconsulta</td> <td colspan="3"> Paciente masculino de 16 años de edad con diagnóstico de tumor de fosa posterior en abordaje diagnóstico se solicita por parte de neurocirugía adultos valoración por cardiología pediátrica para valoración por tipo de abordaje quirúrgico gracias </td> </tr> <tr> <td>Respuesta</td> <td colspan="3" style="height: 50px;"></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de solicitud	Interconsultas a HD, AC, y OU	Datos Origen	Datos Destino	Prioridad	PRIORIDAD NORMAL	Centro	H. Regional de Alta Especialidad del Bajo	Servicio	Pediatría RESIDENCIA - HD	Servicio	Cardiología Pediátrica PECLUN - HD	Motivo Interconsulta	Paciente masculino de 16 años de edad con diagnóstico de tumor de fosa posterior en abordaje diagnóstico se solicita por parte de neurocirugía adultos valoración por cardiología pediátrica para valoración por tipo de abordaje quirúrgico gracias			Respuesta			
Tipo de solicitud	Interconsultas a HD, AC, y OU	Datos Origen	Datos Destino																		
Prioridad	PRIORIDAD NORMAL	Centro	H. Regional de Alta Especialidad del Bajo																		
Servicio	Pediatría RESIDENCIA - HD	Servicio	Cardiología Pediátrica PECLUN - HD																		
Motivo Interconsulta	Paciente masculino de 16 años de edad con diagnóstico de tumor de fosa posterior en abordaje diagnóstico se solicita por parte de neurocirugía adultos valoración por cardiología pediátrica para valoración por tipo de abordaje quirúrgico gracias																				
Respuesta																					

COPIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 12 de 16

10.3 Indicaciones Médicas.

<p>Nombre del médico Pruebas H. Regional de Alta Es Oncología</p>	<p>CAM449 Nombre del paciente 09/06/2022 GRATUIDAD Pruebas H. Regional de Alta Especialidad Oncología</p>
---------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

As

1. Alimentación
2. Soluciones e infusiones
3. Fármacos
 - a. Analgésicos y antiinflamatorios

1 de 1

Cuidados Anteriores

09/06/2022 08:44 Nombre del médico Oncología

1. Alimentación
Dieta Blanda
2. Soluciones e infusiones
Pruebas nuevo encabezado
3. Fármacos
 - a. Analgésicos y antiinflamatorios
 - b. Medicamentos de ALTO RIESGO
 - c. Medicamentos LASA
 - d. Antimicrobianos (señalando fecha de inicio)
4. Control de glucosa
5. Medidas generales

COPIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 13 de 16

10.4 Receta médica. Hoja 1 de 3.

Dr.
H. Regional de Alta Especialidad
Cirugía General

CAM216

01/07/2021
H. Regional de Alta Especialidades de

GRATUIDAD
Neurocir. Ped.

Receta digital en blanco

Folio de receta

Nombre del paciente.

Expediente

Fecha

Fecha de Nacimiento

Edad



Número de Afiliación

Vigencia Poliza

✕
⏪
⏩
📁
✓

COPIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 14 de 16

Receta médica. Hoja 2 de 3.

Dr.
H. Regional de Alta Especialidad
Cirugía General

CAM216

♂

01/07/2021

GRATUIDAD
Neurocir. Ped.

Receta digital en blanco

Vigencia Poliza
Aa

Diagnóstico Presuncional.*
[Diagnóstico Principal] TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS

Descripción de la Prescripción
Aa



Observaciones
Aa

Médico que prescribe

✕
⏪
✍
⏩
💾
✔

COPIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD H. RAEB	Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 15 de 16

Receta médica. Hoja 3 de 3.

Dr.
H. Regional de Alta Especialidad
Cirugía General

CAM216

01/07/2021

H. Regional de Alta Especialidad de

GRATUIDAD

Neurocir. Ped.

Receta digital en blanco

Descripción de la Prescripción

Aa

Observaciones



Aa

Médico que prescribe

Aa

COPIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: HRAEB – PRG – DG – DM – SSC – 08
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		Rev. 0
	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR INTERCONSULTA HOSPITALARIA		Hoja: 16 de 16

10.5 Solicitud de estudios.

MÉDICO
H. Regional de Alta Especialidad
Cirugía General

CAM216 PACIENTE 20/12/2005 EXPEDIENTE

16/09/2022 CELULITIS GRATUIDAD
M. Regional de Alta Especialidad de Traumatología P

 Tipos de Pruebas

Laboratorio	Imagenología	Interconsultas a HO, AC, y GU	Patología	Exámenes de Gabinete
Banco de Sangre	Hemodinamia	Quirofanos	Interconsultas CEXT	Medicina Nuclear
Radioterapia	Rehabilitación	Ingreso Hospitalario	Urodinamia	Litotricia Extracorpórea
Cita Forzada				

x
<
>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno	Dra. Rocío del Carmen Mendoza Trujillo	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Clínicos	Directora Médica	Director General
Firma:			
Fecha:	Septiembre 2023	Septiembre 2023	Septiembre 2023